

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

36-2002

Año XXVI

3 de diciembre de 2002

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN 4756

MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2002

1.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4749	3
2.	<u>AGENDA</u> . Modificación	3
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
4.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	3
5.	<u>PRESUPUESTO</u> . Adjudicación de la contratación directa "Publicaciones periódicas científicas"	3
6.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 13-2002	4
7.	<u>PRESUPUESTO</u> . Estados financieros, ejecución presupuestaria e informe gerencial al 30 de junio de 2002	4
8.	<u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de Eliécer Solís Sáenz, concesionario de la soda de la Facultad de Letras	4
9.	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso al Lic. Marlon Morales	5
10.	<u>AGENDA</u> . Modificación	5
11.	<u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Para el análisis de posibles acciones judiciales ante la denegatoria del recurso interpuesto por la UCR sobre el nombramiento del Contralor y Subcontralor	5

### SESIÓN 4757

MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2002

1.	<u>AGENDA</u> . Ampliación	6
2.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4750	6
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	6
4.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	6
5.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación de acuerdo referente a la venta de la Finca "La Soledad"	6
6.	<u>DEDICACIÓN EXCLUSIVA</u> . Modificación al artículo 2 de las Normas que regulan este régimen. <i>En consulta</i>	6
7.	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta para modificar acuerdo que regula el nombramiento de docentes de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo	7
8.	<u>AGENDA</u> . Modificación	7
9.	<u>JURAMENTACIÓN</u> . Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	8
10.	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Reconocimiento al trabajo desarrollado por los representantes estudiantiles	8
11.	<u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> . El Magíster Arturo Jofré hace una reflexión sobre "El desarrollo de la universidad pública costarricense"	8

## VICERRECTORIA DE DOCENCIA

<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7249-2002</u>	12
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7251-2002</u>	12

continúa en la página 2

<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 3740-87</u> . . . . .	12
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7043-2002</u> . . . . .	12
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7194-2002</u> . . . . .	13
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7250-2002</u> . . . . .	13
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7258-2002</u> . . . . .	13
<u>RESOLUCIÓN 7266-2002</u> . Escuela de Educación Física y Deportes. Creación de curso . . . . .	14
<u>RESOLUCIÓN 7267-2002</u> . Sede Regional de Occidente. Modificaciones al Eje Pedagógico . . . . .	14

**TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**

<u>TEU-720-02</u> . Facultad de Letras. Elección de decano . . . . .	16
<u>TEU-721-02</u> . Facultad de Letras. Elección de vicedecano . . . . .	16
<u>TEU-727-02</u> . Escuela de Administración Educativa. Elección de representantes ante ACR . . . . .	16
<u>TEU-728-02</u> . Sede Regional del Atlántico. Elección de representantes ante ACR . . . . .	16

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4756**

*Celebrada el martes 29 de octubre de 2002*

*Aprobada en la sesión 4764 del martes 26 de noviembre de 2002*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N.º 4749.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día, para conocer el punto tres de la agenda, referente a "Informes de Dirección".

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección

a) Permiso del señor Rector.

El Consejo Universitario **ACUERDA** concederle permiso con goce de salario al doctor Gabriel Macaya Trejos, Rector, para que asista a las reuniones del Consejo Científico de la Stazione Zoologica "Anton Dohrn", del 27 al 30 de octubre, por lo que durante su ausencia la doctora Yamileth González asumirá las funciones propias de su cargo.  
**ACUERDO FIRME.**

b) Nombramiento del Contralor y Subcontralor

Se refiere al oficio R-4767-2002 de la Rectoría, referente al nombramiento del Contralor y Subcontralor Universitario y las acciones que debe emprender la Universidad respecto al nombramiento.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** ([Ver cuadro en la página 9](#))

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-43 sobre "Contratación Directa SIBDI-CD-01-2002 Publicaciones periódicas científicas".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Rector elevó al Consejo Universitario la contratación directa SIBDI-CD-01-2002 "Publicaciones periódicas científicas" (R-4794-2002, del 23 de octubre de 2002).
2. El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información emitió sus recomendaciones técnicas, mediante oficio SIBDI-3421-2002 del 23 de setiembre de 2002.
3. La resolución de adjudicación OS-191-2002 del 24 de setiembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en

el análisis de la oferta realizado la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.

4. Para esta contratación directa se cuenta con la autorización de la Contraloría General de la República (DAGJ-1277-2002 del 29 de julio de 2002).
5. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución de adjudicación OS-191-2002 del 24 de setiembre de 2002 y solicitud N.º 840932 del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera (folio 0037).
6. La Oficina Jurídica indica que la contratación directa SIBDI-CD-01-2002 "se ajusta correctamente a los términos de estilo (...) en consecuencia, no tenemos objeción jurídica alguna para conceder el refrendo solicitado". (OJ-1635-02 del 21 de octubre de 2002).
7. La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-188-2002 del 24 de octubre de 2002).

**ACUERDA**

Adjudicar la contratación directa SIBDI-CD-01-2002, denominada "Publicaciones periódicas científicas", de conformidad con el siguiente detalle:

**A: EBSCO Information Service**

**Suscripción a Publicaciones periódicas científicas 2003**

**Precio:** \$369.536,46 (trescientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis dólares con 46/100).

**Experiencia:** la experiencia de la empresa seleccionada, en relación con el servicio, seriedad, estabilidad y eficiencia, queda demostrada mediante lo estipulado en la oferta, en las cartas de recomendación presentadas y la experiencia que el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) ha tenido en años anteriores con dicha empresa.

**Tecnología aplicada al servicio:** la tecnología aplicada al servicio resulta idónea partiendo de que la empresa ofrece el acceso en línea a las revistas electrónicas suscritas que así lo necesiten a través de "EBSCOhost Electronic Journals Service Basic" y, además, ofrece el servicio electrónico de administración de publicaciones vía Internet (EBSCONET).

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones generales, especificaciones técnicas y el cartel respectivo.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-41 sobre "Modificación Interna 13-2002 a Empresas auxiliares, cursos especiales y fondos restringidos."

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 13-2002 de "Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales", del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡26.489.790,65 (veintiséis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa colones con sesenta y cinco céntimos) (Ref. Oficio R-CU-246-02 con fecha 16 de octubre de 2002).
2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-179-02 con fecha 11 de octubre de 2002).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna 13-2002 de "Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡26.489.790,65 (veintiséis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa colones con sesenta y cinco céntimos).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-42 sobre "Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2002. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2002".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los "Estados financieros y ejecución presupuestaria y el "Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2002"
2. La Contraloría Universitaria indica que "En general, la información que se presenta en el Informe Gerencial al 30 de junio de 2002, muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución, y se hacen las indicaciones correspondientes sobre aquellas variaciones que fueron consideradas como significativas en el funcionamiento operativo institucional a esa fecha (oficio OCU-439-2002 del 8 de octubre de 2002).
3. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la documentación remitida por la Oficina de Administración Financiera y las observaciones enviadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en torno a los "Estados Finan-

cieros y Ejecución Presupuestaria" y el "Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria", al 30 de junio de 2002.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
  1. Estados Financieros y la ejecución presupuestaria.
  2. Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2002.
2. Solicitar a la Rectoría que atienda las recomendaciones dadas en el Informe Gerencial, por la comisión encargada de su elaboración.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta la propuesta CAJ-DIC- 02-35 sobre "Recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, en contra de los oficios R-2887-201 y R-3187-2001 de la Rectoría, interpuesto por el señor Eliécer Armando Solís Sáenz, concesionario de la soda de la Facultad de Letras".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El contrato referente a la Licitación Pública N.º 7-2000, mediante el cual el Sr. Eliécer Armando Solís Sáenz obtuvo la concesión de la soda de la Facultad de Letras, dice en su cláusula octava lo siguiente:

*Este contrato tiene una vigencia de un año, a partir del primero de julio del dos mil, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales hasta un máximo de diez años, previo acuerdo de las partes por escrito con un mes de anticipación al vencimiento del término del periodo originalmente contratado o de alguna de sus prórrogas, y concertado que fuere el monto de pago mensual para este nuevo periodo (El subrayado no es del original).*

2. El Sr. Rector, mediante oficio R-2887-2001 del 28 de junio de 2001, comunica al Sr. Solís lo siguiente.

*Analizando el contrato firmado con su persona en el cual se le dio la concesión de la Soda de Letras, le manifiesto que el mismo en su cláusula octava (...) Es clara (...) al establecer que las prórrogas se tendrán por establecidas o autorizadas solo por acuerdo de partes; en dicho caso el acuerdo deberá manifestarse por escrito un mes antes del vencimiento del contrato.*

*En vista de que en este caso en particular, no se dio el acuerdo necesario para que continúe con dicha concesión, le reitero, como bien se desprende del documento contractual que su periodo de concesión finalizará el día 1 de julio de 2001 (...) (R-2887-2001 del 28 de junio de 2001).*

3. El 6 de agosto de 2001, el Sr. Eliécer Solís Sáenz interpone ante la Sala Constitucional un "Recurso de amparo en contra del Rector y el Presidente del Consejo Universitario, ambos de la Universidad de Costa Rica".
4. Mediante Voto N.º 2001-9915, la Sala Constitucional declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Eliécer Solís, en vista de que no involucra la violación de los derechos fundamentales del amparado.
5. La Universidad de Costa Rica, mediante circular de Rectoría R-A-531-88 del 13 de diciembre de 1988, comunicó a las autoridades universitarias la imposibilidad de establecer prórrogas automáticas de convenios, directriz que se amplió a todo tipo de convenios y contratos institucionales, con lo cual se erradicó el uso de cualquier práctica administrativa de prorrogar en forma automática los contratos.
6. Las Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras Instituciones, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 4586, artículo 3, del 18 de octubre de 2000, en su artículo 19 dicen que:

*La prórroga de todo acuerdo o convenio se deberá establecer por escrito. No será admisible ninguna estipulación que señale las prórrogas automáticas del convenio o acuerdo.*

7. El 17 de julio de 2001 y en ausencia del señor Rector, la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, se encontraba, por decisión del Dr. Gabriel Macaya, ejerciendo la Rectoría (Ref. Oficio R-3118-2001). Lo anterior, de acuerdo con el artículo 41, inciso a), del Estatuto Orgánico, el cual dice lo siguiente:

*En ausencias temporales del Rector y mientras duren éstas, el cargo será ejercido por el Vicerrector que el Rector designe (...)*

#### **ACUERDA**

1. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Eliécer Solís Sáenz y dar por agotada la vía administrativa.
2. Omitir pronunciamiento acerca del "Incidente de suspensión en vía administrativa", por cuanto en este mismo acuerdo se resuelve acerca del fondo del asunto, y porque, concomitantemente, el acto administrativo fue objeto de suspensión, en virtud del Recurso de Amparo interpuesto por el interesado, y declarado posteriormente sin lugar.
3. Rechazar el "Incidente de declaratoria de nulidad", en vista de que según el artículo 41, inciso a), del Estatuto Orgánico, la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, contaba con plena facultad para firmar la Resolución R-3187-2001 del 17 de julio de 2001.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** concederle permiso al licenciado Marlon Morales Chaves, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2002, a fin de que asista al V Congreso Nacional de Psicología "La formación profesional para forjar calidad de vida".  
**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para retomar el punto b) del artículo 3 de la presente sesión, referente al oficio R-4767-2002 de la Rectoría, en torno a las posibles acciones judiciales en virtud de la denegatoria del recurso de apelación y nulidad concomitante, interpuesto por la Universidad de Costa Rica contra lo resuelto por la Contraloría General de la República en el tema del nombramiento del Contralor y Subcontralor de la Universidad de Costa Rica y en lo concerniente a la Ley de Control Interno.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario retoma la discusión del artículo 3, punto b), de la presente sesión, referente al oficio R-4767-2002 de la Rectoría en torno a las posibles acciones judiciales en virtud de la denegatoria del recurso de apelación y nulidad concomitante, interpuesto por la Universidad de Costa Rica contra lo resuelto por la Contraloría General de la República en el tema del nombramiento del Contralor y Subcontralor de la Universidad de Costa Rica y en lo concerniente a la Ley de Control Interno.

El Consejo Universitario **ACUERDA** la creación de una comisión especial que analice y recomiende al plenario las posibles acciones judiciales en virtud de la denegatoria del recurso de apelación y nulidad concomitante, interpuesto por la Universidad de Costa Rica contra lo resuelto por la Contraloría General de la República en el tema del nombramiento del Contralor y Subcontralor de la Universidad de Costa Rica y en lo concerniente a la Ley de Control Interno, la cual estará integrada por el Dr. Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará, el señor José Martín Conejo Cantillo, miembro del Consejo Universitario, y los profesores Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada y Dr. Federico Sosto López.

#### **ACUERDO FIRME.**

**Dra. Olimpia López Avendaño**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4757**

*Celebrada el miércoles 30 de octubre de 2002*

*Aprobada en la sesión 4765 del miércoles 27 de noviembre de 2002*

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para incluir lo referente a la despedida de la Representación Estudiantil antes del punto 11 de la agenda.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 4750, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección

a) Informe de los Miembros del Consejo Universitario.

Se realizan informes y comentarios en torno a los siguientes temas: entrega oficial de las resoluciones del VI Congreso, celebración de los 25 años de la Revista Káñina, XXVI Congreso Nacional de Administración y XII Encuentro Latinoamericano de Administración, e inauguración de la Feria de Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4.** Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario **ACUERDA** dejar pendiente de aprobación para una próxima sesión, la solicitud de apoyo financiero de Gonzalo Guzmán Goñi, del Sistema Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN), a fin de consultar a las oficinas de Contraloría Universitaria y Administración Financiera sobre la legalidad del procedimiento de asignación de viáticos para viajes al exterior, mediante partidas del presupuesto ordinario de las unidades.

**ACUERDO FIRME.**

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** (*Ver cuadro en la página 10*)

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 2002-040-A sobre "Modificación del acuerdo 1, artículo 2, de la sesión 4698, referente a la venta de la Finca "La Soledad" al Poder Judicial.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 4698, artículo 2, celebrada el 20 de febrero del presente año, el Consejo Universitario acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

*Autorizar a la Administración para que realice la venta directa de parte de la Finca "La Soledad" al Poder Judicial,*

*específicamente el terreno inscrito bajo el folio real 4-127451-000, con un área de terreno de 172.956,52 m<sup>2</sup> y las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor total de la propiedad es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones).*

2. La Finca "La Soledad" se encuentra conformada por dos terrenos inscritos bajo los folios reales números 4-127451-000 y 4-127450-000, dato que se había omitido en el artículo 2 de la sesión 4698, del 20 de febrero de 2002.
3. La Contraloría General de la República solicita una aclaración sobre los términos de la venta.

**ACUERDA**

1. Autorizar a la Administración para que realice la venta directa al Poder Judicial de parte de la Finca "La Soledad", propiedad conformada por dos fincas, inscritas bajo los folios reales 4-127450-000 y 4-127451-000.

El terreno que se vende al Poder Judicial corresponde a un área de 172.956,52 m<sup>2</sup> (Plano Catastrado H-650388-2000), con las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor de la propiedad que se vende al Poder Judicial es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones, cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones). La Universidad de Costa Rica se reserva un área de 5.304,25 m<sup>2</sup> de la finca inscrita bajo el folio real 4-127450-000, para lo cual se realizará la correspondiente segregación, de acuerdo al plano catastrado H-519421-98.

2. Solicitar a la Administración que, por medio de la Oficina Jurídica, proceda de inmediato a coordinar con la Notaría del Estado, las siguientes acciones:

- Rectificación de medidas.
- Reunión de fincas.
- Segregación de los 5.304,25m<sup>2</sup> que se reservarán para la Universidad de Costa Rica según plano catastrado H-519421-98 e inscrita bajo el folio 4-127450-000.
- Venta según el acuerdo 1 anterior.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-2002-022 sobre "Modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La reglamentación vigente establece una clara distinción y complementariedad entre la jornada laboral y la carga académica del docente universitario, por lo que es necesario, para efectos de la dedicación exclusiva, considerar ambos elementos a fin de determinar su dedicación plena.
2. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría, consideran necesaria y justificada la modificación que se plantea, sobre el artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (Oficios OJ-1370-02 y OCU-R-170-2002).

#### **ACUERDA**

Publicar, en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, según el siguiente texto:

#### **ARTÍCULO 2** (vigente)

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carga académica anual de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.
- b) Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino suplente o postulante por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener una jornada laboral de tiempo completo.
- b) Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.

Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica o jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.

#### **ARTÍCULO 2** **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** (Las modificaciones se expresan en negrita)

**Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) **Carga académica y jornada laboral ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.**
- b) **Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.**
- c) **Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino o instructor por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo.**

**Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) **Tener una jornada laboral de tiempo completo.**
- b) **Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.**
- c) **Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.**

**El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar por que el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.**

**Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica y la jornada laboral ambas de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.**

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** La Directora del Consejo Universitario presenta la propuesta PM-DIC-02-04-B-2, referente a la modificación al acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de los docentes de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dejar pendiente de aprobación para la próxima sesión, la propuesta PM-DIC-02-04-B-2 referente a la modificación al acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de los docentes de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para conocer en la próxima sesión, los dictámenes CU-D-02-10-335 sobre la ratificación de la integra-

ción de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley denominado "Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum" y el CE-DIC-02-34 presentado por la Comisión Especial, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley denominado "Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum".

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario toma el juramento de estilo a la MBA. Magda Cecilia Sandí Sandí, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por el período que va del 1 de noviembre de 2002 al 31 de octubre de 2006.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario brinda un reconocimiento a la labor desarrollada por los representantes estudiantiles, Bach. José Martín Conejo Cantillo y Srta. Liana Penabad Camacho, quienes asisten hoy a la última sesión como miembros de este Órgano Colegiado.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario recibe al Magíster Arturo Jofré Vartanián, quien presentará la reflexión "El desafío de la universidad pública costarricense."

**Dra. Olimpia López Avendaño**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**



## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4756 artículo 4						
Martes 29 de octubre de 2002						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Sandoval Carvajal, Irma</b>  Escuela de Estadística	Adjunta (1)	Aguas Calientes, México	4 al 8 de noviembre	II Taller Internacional de Estadística de Género  <i>El conocimiento adquirido lo aplicará en un proyecto de la Escuela, referente a un sistema de información estadística en Derechos de la niñez y la adolescencia</i>	\$250  viáticos y gastos de salida	\$100 complemento de viáticos y pasaje (sin cuantificar) Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica
<b>Peralta Monge, Teresita</b>  IIMEC	Catedrática	Ciudad de Guatemala, Guatemala	4 al 8 de noviembre	VII Congreso Nacional de Matemática Educativa  <i>Impartirá los cursos: Construcción de patrones y relaciones matemáticas y Construcción de conceptos en el aprendizaje de la geometría</i>	\$500  pasaje y gastos de salida	\$720 viáticos Aporte personal
<b>Chaves Araya, Mariana</b>  Sede Regional de Occidente	Directora	Nueva Orleans, Estados Unidos	18 al 29 de noviembre	Visita la Universidad de Nueva Orleans  <i>El propósito de la visita será el de cono - cer los programas de cursos y coordinar la capacitación de docentes de la Sede</i>	\$500  viáticos	\$597 pasaje Universidad de Nueva Orleans
<b>Mata Segreda, Alejandrina (2)</b>  Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectora	Manzanillo, México	27 al 30 de noviembre	Primer Foro Mundial de Rectores El desarrollo del deporte universitario  <i>Asistirá como representante del señor Rector</i>	\$671,88  pasaje y gastos de salida	\$780 viáticos Federación Internacional del Deporte Universitario y Consejo Nacional del Deporte de la Educación
<b>Meza Benavides, María de los Ángeles</b>  Escuela de Enfermería	Instructora Licenciada	Navarra, España	3 al 17 de febrero de 2003	Pasantía en la Universidad de Navarra  <i>Esta pasantía le permitirá actualizar las diferentes áreas del conocimiento en enfermería</i>	\$500  pasaje	\$2310 viáticos Universidad de Navarra  \$458 complemento de pasaje Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, levantó el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.
- (2) De conformidad con el artículo 10, levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4757 artículo 4						
Miércoles 30 de octubre de 2002						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Cortés Bratti, Ximena</b>  INISA	Interina licenciada (1)	Ciudad de Guatemala, Guatemala	3 al 8 de noviembre	Pasantía en el Laboratorio de Microbiología y Virología del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) en Guatemala  <i>Se capacitará en el diagnóstico molecu - lar de Escherichia coli patogénicas</i>	\$250 viáticos	\$470 complemento de viáticos Aporte personal  \$219 pasaje y gastos de salida Proyecto #457 de FUNDEVI
<b>Barrantes Jiménez, Kenia</b>  INISA	Interina licenciada (1)	Ciudad de Guatemala, Guatemala	3 al 8 de noviembre	Pasantía en el Laboratorio de Microbiología y Virología del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) en Guatemala  <i>Se capacitará en el diagnóstico molecu - lar de Escherichia coli patogénicas</i>	\$250 viáticos	\$470 complemento de viáticos Aporte personal  \$219 pasaje y gastos de salida Proyecto #457 de FUNDEVI
<b>Vargas Arias, Claudio</b>  Vicerrectoría de Acción Social	Catedrático	Porto Alegre, Brasil	4 al 9 de noviembre	VIII Encuentro Taller Internacional de Educación Continua ( <i>en representa - ción de la Universidad de Costa Rica</i> )  Reunión de Junta Directiva de la Red Latinoamericana de Educación Conti - nua (RECLA), <i>donde ocupa el puesto de Vicepresidente</i>  Asamblea Anual de Asociados de RECLA  Primera reunión del Proyecto Alfa	\$1700 pasaje y viáticos	\$550 inscripción Red Latinoamericana de Educación Continua (RECLA)
<b>Montero Rojas, Eileana</b>  Maestría en Evalua - ción de Programas y Proyectos	Asociada	Washington, D.C., Estados Unidos	4 al 10 de noviembre	Reunión Anual de la Asociación Americana de Evaluación  <i>La participación en este evento le permi - tirá actualizar los conocimientos en eva - luación de impacto, que transmitirá a tres posgrados, mediante talleres de ca - pacitación para profesores y estudiantes</i>		\$475 pasaje Aporte personal  \$500 viáticos Curso Especial #90 de la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos
<b>Jenkins Coronas, Marcelo (2)</b>  Escuela de Computa - ción e Informática	Catedrático	Copiapo, Chile	4 al 8 de noviembre	Jornadas Chilenas de Computación  <i>Impartirá el curso Administración de Proyectos de Gestión de Calidad</i>		\$794 pasaje Universidad de Chile  \$538 viáticos Curso Especial #19 de la Escuela de Compu - tación e Informática
<b>Zarate Montero, Luis</b>  IICE	Interino Licenciado (1)	Taipei, Taiwán	12 al 26 de noviembre	International Trade Promotion Workshop  <i>Recibirá capacitación sobre promoción del comercio internacional</i>	\$500 viáticos, visa de Estados Unidos y gastos de salida	\$289.50 complemento de viáticos, pasaje Aporte personal

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4757 artículo 4  
Miércoles 30 de octubre de 2002

### CONTINUACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Fernández Rojas, Walter Escuela de Física	Catedrático	Santo Domingo, República Dominicana	20 al 22 de noviembre	Asamblea General de la Comunidad Científica del Caribe <i>Asistirá como representante de Costa Ri - ca y hará una exposición sobre el estado de la ciencia y la tecnología</i>	\$500 viáticos	\$627 pasaje MICIT Y CONICIT \$270 complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7249-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la dirección de la Sede Regional del Atlántico (oficio SA-D-997-2002), adiciona a la Resolución VD-R-7249-2002, lo siguiente:

Incluir las siguientes carreras con los correspondientes cupos según se especifica.

#### SEDE REGIONAL DEL ATLANTICO (Turrialba)

Código	Carrera	Cupos
<b>Recinto de Turrialba</b>		
330103	Bachillerato en Contaduría Pública	10

#### Recinto de Paraíso

330102	Bachillerato en Dirección de Empresas	10
--------	---------------------------------------	----

#### Recinto de Guápiles

330102	Bachillerato en Dirección de Empresas	10
--------	---------------------------------------	----

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre del 2002.*

### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7251-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Trabajo Social (oficio TS-703-02), adiciona a la Resolución VD-R-7251-2002, lo siguiente:

#### Aumentar la capacidad máxima de ingreso en la modalidad de Rendimiento Académico

##### Escuela de Trabajo Social (página 10)

#### Código Carrera

340501	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social: catorce estudiantes
--------	---

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de noviembre del 2002.*

### CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 3740-87

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y por solicitud de la dirección de la Escuela de Física (oficio EF-645-2002), corrige la resolución 3740-87 del plan de estudios del Diplomado de Asistente de Laboratorio.

El curso FS-0121 Fundamentos de Física debe tener las siguientes características:

Sigla:	FS-0121
Nombre:	Fundamentos de física
Créditos:	2

Horas:	4 teoría
Requisitos:	Ninguno
Correquisitos:	Ninguno
Ciclo:	-----
Clasificación:	Servicio

Se adjunta el programa del curso. (\*)

Se debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del primer ciclo lectivo del año 1988, es retroactivo y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de noviembre de 2002.*

### CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7043-2001

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo que establecen los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el oficio PTS-0992-08-2002 del Programa en Tecnologías en Salud y el aval del Consejo Directivo del Programa de Tecnologías en Salud, aprueban para el plan de estudios de Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, las siguientes modificaciones:

#### 1. Cambio de horas y créditos para los siguientes cursos:

Sigla:	IG-0202
Nombre:	Anatomía aplicada a la imagenología
Créditos:	5
Horas:	3 Teoría, 3 Laboratorio
Requisitos:	MN-0105
Correquisitos:	Ninguno
Ciclo:	II
Clasificación:	Propio

Sigla:	IG-0503
Nombre:	Anatomía topográfica
Horas:	4 Teoría
Requisitos:	IG-0401
Correquisitos:	Ninguno
Ciclo:	V
Clasificación:	Propio

#### 2. Cambio de horas:

Sigla:	IG-0502
Nombre:	Informática para imagenología
Créditos:	3
Horas:	3 Teoría, 1 Práctica
Requisitos:	Ninguno
Correquisitos:	Ninguno
Ciclo:	V
Clasificación:	Propio

3. Actualización en la estructura de cursos de F-5128, según resolución 7211-2002:

Sigla: F-5128  
Nombre: Ética profesional para tecnologías en salud  
Créditos: 1  
Horas: 2 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

4. Sustitución del curso IG-0702 Bioestadística por:

Sigla: XS-0235  
Nombre: Fundamentos de bioestadística  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría, 1 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Servicio

5. Cambio de requisito:

Sigla: IG-0803  
Nombre: Métodos de investigación en salud  
Créditos: 4  
Horas: 3 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: XS-0235  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

6. Cambio en el subtotal y total final de créditos del plan:

El II ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
El V ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
El VII ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
Total final de créditos pasa de 170 a 167.

Se adjunta la estructura de cursos. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho del estudiantado sobre su plan de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre del 2002.*

### **CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7194-2002**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, la Asamblea de la Escuela de Geografía (sesión #20 del 3 de mayo del 2002) y la Asamblea de Escuela de Formación Docente (sesión #4-2002 del 19 de junio del 2002), y el aval de las decanas de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facul-

tad de Educación, corrige en la resolución VD-R-7194-2002, los siguientes puntos:

1. Cambio de requisitos para el curso:

Sigla: GF-0307  
Nombre: Geografía política  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría, 3 Práctica  
Requisitos: GF-0206 o GF-0103 y GF-0203  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Mixto

2. El punto 9 de la resolución debe leerse correctamente "Cambio de ciclo y actualización en la estructura de cursos de las horas para los cursos".

3. El punto 10 de la resolución debe leerse correctamente "Actualización en la estructura de cursos de las horas para el curso":

Se adjunta la estructura de cursos actualizada. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo de 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre del 2002.*

### **CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7250-2002**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la dirección de la Sede Regional de Occidente, corrige la resolución VD-R-7250-2002, según se especifica:

Eliminar la siguiente carrera:

**Sede Regional de Occidente** (página 11)  
**Recinto de San Ramón - código 21**

600111 Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre de 2002.*

### **CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7258-2002**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, corrige la resolución VD-R-7258-2002, en lo siguiente:

En el punto #1 leer correctamente "teórico-práctico" en vez de teórico-escrito.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de noviembre de 2002.*

## RESOLUCIÓN 7266-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los oficios EEFD-D-327-02, EEFD-D-390-02, el acta de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes (sesión extraordinaria #02-02) y el aval de la decana de la Facultad de Educación, autorizan lo siguiente:

### 1. Creación del curso:

Sigla: EF-0121  
Nombre: Actividades folclóricas para otras carreras  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría, 2 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: ---  
Clasificación: Servicio

Se adjunta el programa correspondiente.

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La apertura de este curso no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre de 2002.*

## RESOLUCIÓN 7267-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Educación del 5 de junio del 2002 de la Sede Regional de Occidente, autoriza modificaciones al Eje Pedagógico para la Sede Regional de Occidente:

### 1. Los cursos que integran el Eje Pedagógico son los siguientes:

#### 1.1. Ratificación de las características de los siguientes cursos:

Sigla: ED-0194  
Nombre: Crecimiento y aprendizaje del adolescente  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0012  
Nombre: Didáctica general  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría, 1 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno

Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0017  
Nombre: Bases psicosociales de la educación  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: ED-0194, ED-0195  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

Sigla: ED-0040  
Nombre: Tecnología educativa y preparación de material didáctico  
Créditos: 3  
Horas: 2 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-1107  
Nombre: Diseño curricular en educación  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría, 1 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0620  
Nombre: Procesos enseñanza-aprendizaje en Inglés  
Créditos: 4  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: ED-0197, ED-1107, IO-5220, IO-5440  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0618  
Nombre: Procesos enseñanza-aprendizaje en Estudios Sociales  
Créditos: 4  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0038  
Nombre: Investigación educativa  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

### 1.2 Cambio de nombre para los cursos:

Sigla: ED-0197  
Nombre: Evaluación de los aprendizajes en educación secundaria  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0619  
Nombre: Procesos enseñanza - aprendizaje en Castellano y Literatura  
Créditos: 4  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

### 1.3 Creación de los siguientes cursos:

Sigla: ED-0067  
Nombre: Pedagogía  
Créditos: 3  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0068  
Nombre: La comunicación en los procesos educativos  
Créditos: 3  
Horas: 2 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0072  
Nombre: Seminario taller en la enseñanza de Estudios Sociales  
Créditos: 4  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: ED-0069  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0073  
Nombre: Seminario taller en la enseñanza de Inglés  
Créditos: 4  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: ED-0070  
Correquisitos: Ninguno

Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0074  
Nombre: Seminario taller en la enseñanza de Castellano y Literatura  
Créditos: 4  
Horas: 4 Teoría  
Requisitos: ED-0071  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0069  
Nombre: Experiencia profesional en la enseñanza de Estudios Sociales  
Créditos: 6  
Horas: 4 Teoría, 6 Práctica  
Requisitos: ED-0618  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0070  
Nombre: Experiencia profesional en la enseñanza de Inglés  
Créditos: 6  
Horas: 4 Teoría, 3 Práctica  
Requisitos: ED-0620  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0071  
Nombre: Experiencia profesional en la enseñanza de Castellano y Literatura  
Créditos: 6  
Horas: 4 Teoría, 6 Práctica  
Requisitos: ED-0619  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

El Departamento de Educación de la Sede Regional de Occidente debe atender las recomendaciones planteadas. La creación del Eje Pedagógico no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo lectivo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre del 2002.*

**Dr. Ramiro Barrantes Mesén**  
**Vicerrector de Docencia**

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

---

### TEU-720-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Letras, celebrada el 15 de noviembre del 2002, fue electo Decano el Dr. Alexander Jiménez Matarrita.

El período rige del 09 de diciembre del 2002 al 08 de diciembre del 2006.

### TEU-721-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Letras, celebrada el 15 de noviembre del 2002, fue electo Vicedecano el Dr. Jorge Murillo Medrano.

El período rige del 27 de noviembre del 2002 al 26 de diciembre del 2004.

### TEU-727-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Administración Educativa, celebrada el 20 de noviembre del 2002, fueron electas representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa las profesoras: Dra. Alicia Vargas Porras y M.Sc. Giselle Garbanzo Vargas.

El periodo rige del 26 de noviembre del 2002 al 25 de noviembre del 2004.

### TEU-728-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 20 de noviembre del 2002, fueron electos (as) representantes de la Sede ante la Asamblea Colegiada Representativa los (as) profesores (as): M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, Dr. Bernal Herrera Montero, M.Sc. Margarita Bolaños Arquín, M.Sc. José Luis Tijerino Sancho, Lic. Pedro Vargas Pérez, Dr. Werner Rodríguez Montero y M.Sc. Ana Cecilia Tapia Fernández.

El periodo rige del 26 de noviembre del 2002 al 25 de noviembre del 2004.

**MBA. José Antonio Rivera Monge**  
**Presidente a.i.**

### IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".